

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

OFICIO NO. LXIV/1ER/SSP/DPL/1278/2025.

ASUNTO: Se turna Proposición con Punto de Acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 11 de junio de 2025.

**DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y PESQUERO.
P R E S E N T E.**

En sesión de esta fecha, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Guadalupe García Villalva, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, en pleno reconocimiento a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal, para que de manera coordinada y urgente con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, del Gobierno del Estado: 1. conformen un grupo técnico interinstitucional de sanidad para establecer acciones preventivas, de vigilancia epidemiológica, control y eventual erradicación del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia Hominivorax*). 2. elaboren y difundan una campaña informativa en zonas ganaderas, rurales e indígenas del Estado, que incluya síntomas, protocolos de notificación, tratamiento y prevención. 3. garanticen la confidencialidad de los reportes por parte de los productores y aseguren que las acciones se orienten a la atención sanitaria sin restricciones injustificadas al hatu ganadero. 4. realicen simulacros y capacitación técnica al personal veterinario y brigadas comunitarias sobre la detección y manejo de la infestación.

Asunto que se acordó turnar a la Comisión que Usted preside, para los efectos conducentes. Por lo anterior, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, le remito la Proposición con Punto de Acuerdo en mención en 5 (cinco) tantos en copia para los integrantes de su Comisión, para los alcances anteriormente señalados.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
ATENTAMENTE
PODER LEGISLATIVO

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLIS RÍOS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

C.c.p.Minutario.- Para su seguimiento.
JPG/MELG/yes.



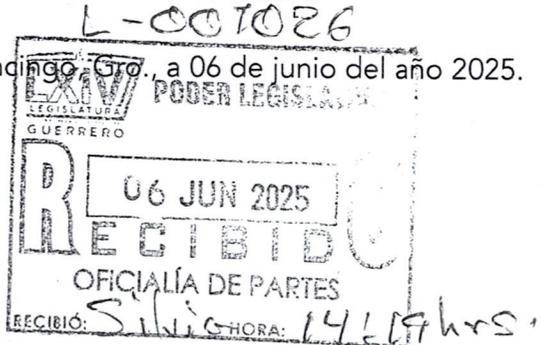
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
RECIDO
17 JUN 2025
DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
RECIBO: *Kabo* HORA: 11:20



Oficio Número: LXIV/1ER/GGV/070/2025

Asunto: Se presenta Acuerdo Parlamentario.

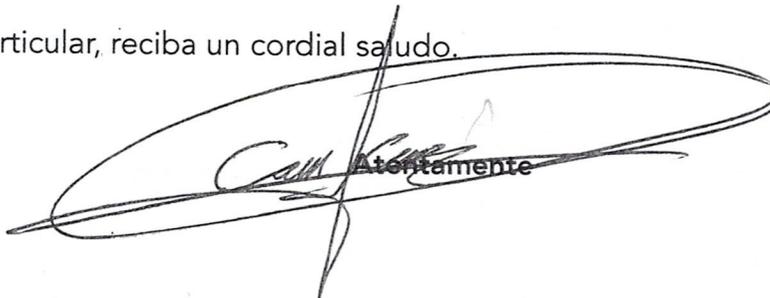
Chilpancingo Gro., a 06 de junio del año 2025.



DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Guadalupe García Villalva**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313, segundo párrafo, me permito someter a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo Parlamentario, **PRIMERO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, para que de manera coordinada y urgente con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, del gobierno del Estado: 1. Conformen un **Grupo Técnico Interinstitucional de Sanidad** para establecer acciones preventivas, de vigilancia epidemiológica, control y eventual erradicación del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*). 2. Elaboren y difundan una **campaña informativa** en zonas ganaderas, rurales e indígenas del estado, que incluya síntomas, protocolos de notificación, tratamiento y prevención. 3. Garanticen la **confidencialidad de los reportes** por parte de los productores y aseguren que las acciones se orienten a la atención sanitaria sin restricciones injustificadas al hato ganadero. 4. Realicen **simulacros y capacitación técnica** al personal veterinario y brigadas comunitarias sobre la detección y manejo de la infestación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente

1



PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

**CC. DIPUTADA y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES**

La suscrita **Diputada Guadalupe García Villava**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Plenaria, a presente **propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 22 de noviembre de 2024, el Oficial Jefe Veterinario de México notificó al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de una detección positiva de gusano del Nuevo Mundo (NWS) en México. El NWS fue encontrado en una vaca en el estado de Chiapas, en el sur de México, en un puesto de control de inspección cerca de la frontera con Guatemala.



Los NWS son larvas de mosca que infestan tejido vivo de animales de sangre caliente, causando infección.

El Gobierno de Estados Unidos, a través de APHIS, ha intensificado sus medidas en Centroamérica y México para frenar la propagación hacia el norte, incluyendo la restricción inmediata a la importación de productos animales procedentes de nuestro país.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha confirmado la presencia del gusano barrenador en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y algunos municipios de Veracruz. En esas entidades se han activado medidas de control, inspección y tratamiento de animales en zonas de amortiguamiento.

En estos Estados se permite la movilización de animales provenientes de zonas libres y de amortiguamiento, así como también se realizan acciones para instalar corrales para la inspección y tratamiento de animales con destino a la zona de amortiguamiento'

De acuerdo con el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Miasis por *Cochliomyia Hominivorax* en el humano¹, de enero 2025, de la Secretaría de Salud, "...el gusano barrenador del nuevo mundo es la larva de la mosca del género y especie *Cochliomyia hominivorax*, especie que es exclusiva del continente

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977291/Manual_Miasis_por_Cochliomyia_Hominivorax_en_Humano_2025.pdf

americano, pertenece a la subfamilia Chrysomyinae, de la familia Calliphoridae. El tamaño de la fase larvaria oscila entre 10 y 15 mm. Esta especie es exclusiva del continente americano'

'La larva de *C. hominivorax* es un parásito obligado, en virtud de que necesita tejidos vivos para la supervivencia y el desarrollo de las etapas larvarias de su ciclo de vida, en contraste con otros dípteros causantes de miasis que se alimentan de tejido muerto (parásitos facultativos)'

'El ciclo de vida es de 21 días aproximadamente. La mosca hembra del gusano barrenador se apareada una sola vez en su vida y es capaz de producir hasta 4,000 huevos, que deposita en paquetes de 12 a 400 sobre la piel del hospedero, en los bordes de las heridas o en las mucosas, incluyendo mucosa oral, nasal, ocular o vaginal'

'Las larvas emergen rápidamente, se alimentan del tejido vivo del hospedero y provocan infestaciones graves, conocidas como miasis. Entre 4 y 8 días más tarde, las larvas caen al suelo y se entierran a pocos centímetros de profundidad para transformarse en pupas. La mosca adulta emerge en menos de una semana cuando las condiciones climáticas son cálidas y húmedas, aunque este proceso puede tomar más tiempo en climas templados. A los 3 o 4 días de haber emergido, las moscas se aparean, y poco después las hembras inician la puesta de huevos'

'La mosca adulta tiene una vida aproximada de dos semanas, durante las cuales se alimenta de los jugos de las plantas. Las hembras pueden

desplazarse hasta 50 kilómetros desde su lugar de nacimiento, aunque también pueden ser transportadas accidentalmente a mayores distancias a causa de las nuevas moviidades, rara vez se encuentran por encima de los 2100 m. Se distribuyen en regiones tropicales y subtropicales, no suelen sobrevivir a los climas fríos'

'La miasis causada por *C. hominivorax* es una infestación provocada por larvas de dípteros ciclórrafos en humanos o animales. Es el responsable de las formas más graves de miasis humana y del mayor número de casos de miasis cavitaria en América, ya que pueden producir una erosión del cartílago y huesos con un desenlace fatal'

'La mosca hembra deposita sus huevos en los bordes de las heridas o en las mucosas, incluyendo mucosa oral, nasal, ocular o vaginal. Las infestaciones más graves por *C. hominivorax* pueden producir una erosión del cartílago, huesos del cráneo con un desenlace fatal'

'La miasis humana es clínicamente similar a la de los animales. Además de la miasis de heridas y úlceras (úlceras varicosas de las piernas), se presenta una forma forunculosa, caracterizada por un nódulo cutáneo no migratorio. Las miasis de las cavidades naturales se deben también, la mayor parte de las veces, a larvas de *C. hominivorax*. La invasión de las fosas nasales (rinomiasis) es la más frecuente y ocurre en general como una complicación de la otitis. Las larvas de *C. hominivorax* destruyen muchas veces los cartílagos y la bóveda palatina, pueden penetrar en los

senos nasales e, incluso, llegar a la cavidad craneana. La forma ocular puede destruir el ojo'

'Los síntomas también pueden incluir:

- Sentir que se mueven larvas en una herida de la piel o llaga, la nariz, la boca o los ojos.
- Observar larvas en llagas abiertas o alrededor de ellas.
- Heridas de la piel o llagas dolorosas.
- Lesiones de la piel o llagas sin causa aparente que no sanan o empeoran con
- el tiempo.
- Sangrado en llagas abiertas.
- Mal olor en el lugar de la infestación.
- Fiebre
- Escalofríos.
- Por cuadro de infección con bacterias.

'Las miasis humanas se pueden presentar principalmente en poblaciones rurales. Las condiciones de riesgo para presentar miasis por *C. hominivorax* son personas con la presencia de heridas abiertas por raspadura, corte, picadura de insecto o cirugía reciente. Personas con el sistema inmunológico comprometido relacionado a VIH, tratamientos oncológicos o medicamentos que debiliten el sistema inmune, dormir al aire libre, personas que trabajan o pasan su mayor tiempo con el ganado u otros animales de sangre caliente...'



La mosca del Gusano Barrenador del Ganado afecta a todo animal de sangre caliente, por ejemplo: ganado bovino, fauna silvestre y personas. La infección no es a través de ingerir alimentos provenientes de animales que hayan sufrido una infección, sino por la picadura y, consecuente depósito de larvas de la mosca en heridas abiertas o mucosas.

La falta de información adecuada y precisa, tanto de cómo se produce la infección, como las consecuencias de la misma, está provocando alarma entre las personas, principalmente los ganaderos, quienes al no tener conocimiento de cómo debe tratarse esta infección, no reportan los casos que se presentan en su hato ganadero, esto puede provocar que no se atiendan por parte de las autoridades y, por consecuencia, no se hagan las acciones de prevención, control y erradicación del gusano barrenador del ganado, tanto en el lugar como en los lugares aledaños.

Al ser una infección que puede presentarse en todo animal de sangre caliente, esta problemática debe atenderse por los funcionarios de las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural, de manera coordinada, a través de un Grupo Técnico Interinstitucional para que establezcan las acciones necesarias para prevenir, controlar y erradicar el gusano barrenador del ganado en el Estado.

Debemos de tomar en cuenta que la fauna silvestre en esta temporada próxima de lluvias, realiza el apareamiento y reproducción, actos que provocan que tengan heridas, así como abiertas sus cavidades mucosas

lugares aptos para que las larvas de las moscas del gusano barrenador de ganado se reproduzcan provocando infestaciones graves, conocidas como miasis, por eso es importante la participación de la Secretaría del Medio Ambiente.

Las consecuencias en humanos pueden ser graves: destrucción de cartílagos, órganos, y hasta infecciones mortales, sobre todo en poblaciones vulnerables, como personas inmunodeprimidas, heridas o con escasos recursos.

Actualmente, el estado de Guerrero **no ha registrado casos confirmados**, pero colinda con Oaxaca y comparte condiciones climáticas y geográficas que favorecen el ingreso de la plaga, especialmente ante la próxima temporada de lluvias y huracanes. La situación es latente y requiere una **respuesta inmediata, preventiva, interinstitucional y coordinada**.

A pesar de la gravedad, existe **desinformación** entre ganaderos y población rural sobre los síntomas, tratamiento y notificación de la infestación. El temor a represalias o restricciones a la movilidad de animales impide que se reporten los casos, lo cual obstaculiza la capacidad de las autoridades para actuar eficazmente.

Es fundamental aclarar que la presencia del gusano barrenador **no implica el sacrificio del animal infectado**, ni la prohibición de su movilización si se siguen los protocolos sanitarios. La información clara, oportuna y

confidencial permitirá la detección temprana y la acción sanitaria eficiente, por lo que es importante su participación para que informe de la presencia de esta infección; lo importante es que no se provoque alarma entre la sociedad, el flujo de la información permitirá que las autoridades puedan realizar sus funciones de manera adecuada y con resultados efectivos para el ganado como para las personas.

Por hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua potable, propongo a esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, para que de manera coordinada y urgente con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, del gobierno del Estado:

1. Conformen un **Grupo Técnico Interinstitucional de Sanidad** para establecer acciones preventivas, de vigilancia epidemiológica, control y eventual erradicación del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*).



2. Elaboren y difundan una **campaña informativa** en zonas ganaderas, rurales e indígenas del estado, que incluya síntomas, protocolos de notificación, tratamiento y prevención.
3. Garanticen la **confidencialidad de los reportes** por parte de los productores y aseguren que las acciones se orienten a la atención sanitaria sin restricciones injustificadas al hato ganadero.
4. Realicen **simulacros y capacitación técnica** al personal veterinario y brigadas comunitarias sobre la detección y manejo de la infestación.

SEGUNDO. Se exhorta también a los municipios de la Costa Chica del Estado, con actividad ganadera, y a los Comisariados Ejidales y Agrarios, a colaborar activamente con las instituciones estatales y federales para difundir información de los protocolos de atención y contención de la mosca del Gusano Barrenador del Ganado, establecer cercos sanitarios, rutas de inspección y vigilancia comunitaria.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la SADER y a la Secretaría de Salud Federal su respaldo técnico y financiero para establecer un **programa preventivo especial en Guerrero**, que permita evitar la entrada de la plaga y proteger tanto la salud animal como la salud pública.

TRANSITORIOS



PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes, a los titulares de las Secretarías: de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal; así como a de las Secretarías: de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, del gobierno del Estado; a los H. Ayuntamientos de la Costa Chica en el Estado, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Iguala, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Las Vigas, San Nicolás, Ñuu Savi, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE



Dip. Guadalupe García Villalva

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio de 2025

De: CARLOS LORENZO AYALA loac7210@icloud.com 
Asunto: Acuerdo Gusano Barrenador. Dip. Guadalupe García Villalva
Fecha: 6 de junio de 2025, 2:11 p.m.
Para: sspgrolxiv@gmail.com



Acuerdo Gusano Barrenador.pdf 

Enviado desde mi iPhone